



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ORAL No 37
TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

No	NÚMERO DE PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN	MAGISTRADO PONENTE
1.	08001333301120190021701	APELACIÓN SENTENCIA	CERVECERIA DEL VALLE	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	12/08/2021	AUTO ADMITE - ADMITE RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
2.	08001333300320140048301	APELACIÓN SENTENCIA	MARLA LUZ MIRANDA CEPEDA	DEIP DE BARRANQUILLA Y OTRO	12/08/2021	AUTO DECIDE - DECLARA FUNDADO IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL MAGISTRADO JAVIER BORNACELLY CAMPBELL - AVOCA CONOCIMIENTO	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
3.	08001333300420180037102	APELACIÓN SENTENCIA	NESTOR TABOADA HERNANDEZ	DEIP DE BARRANQUILLA Y OTROS	12/08/2021	AUTO ADMITE - ADMITE RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
4.	08001333301020190018801	APELACIÓN SENTENCIA	SERGIO GABRIEL ROSALES NIÑO	NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	12/08/2021	AUTO ADMITE - ADMITE RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
5.	08001233300020190013400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE SA E.S.P.	SSPD	12/08/2021	AUTO CONCEDE - CONCEDE RECURSO DE APELACION ANTE EL CONSEJO DE ESTADO	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
6.	08001233300020180114400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EVERLIDES URZOLA CHAMORRO	COLPENSIONES - ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	12/08/2021	AUTO CONCEDE - CONCEDE RECURSO DE APELACION ANTE EL CONSEJO DE ESTADO	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
7.	08001233300020210001100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLDING MINERO SAS E	U.A.E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	12/08/2021	AUTO ADMITE - ADMITE DEMANDA	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
8.	08001233300020210022200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS ANTONIO MOYA ROMERO	CAJA DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	12/08/2021	AUTO ADMITE - ADMITE DEMANDA	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
9.	08001233300020210040000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE EMILIO GORDILLO JIMENEZ	DEIP DE BARRANQUILLA	12/08/2021	AUTO ADMITE - ADMITE DEMANDA	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA

10.	08001233300020210009000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMON NAVARRO	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	12/08/2021	AUTO ADMITE - ADMITE DEMANDA	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
11.	08001233300020210009000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMON NAVARRO	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	12/08/2021	AUTO CONCEDE TERMINO - CORRE TRASLADO MEDIDA CAUTELAR	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
12.	08001233300020180069400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RITA CECILIA ORTA FRAGOZO	UGPP	12/08/2021	AUTO REQUIERE - AUTO MEJOR PROVEER ANTES DE PROFERIR SENTENCIA - OFICIAR A COLPENSIONES	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
13.	08001233300020180078600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARBONES DE LA JAGUA	DIAN	12/08/2021	AUTO CONCEDE - CONCEDE RECURSO DE APELACION ANTE EL CONSEJO DE ESTADO	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
14.	08001233300020180053700	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	UGPP	JESUS MARIA VEGA CALVO	12/08/2021	AUTO DECIDE - NOMBRA CURADOR ADLITEM A LA PARTE DEMANDADA	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA

LOS AUTOS DEL PRESENTE ESTADO PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL SIGUIENTE ENLACE: [AUTOS](#)

**GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL**

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY TRECE (13) DE AGOSTO DEL 2021 A LAS 08:00 AM.

Se hace saber a las partes que, CUALQUIER MEMORIAL que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF) adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.